

Promulgada de Hecho

CDE. Expte. N° 000.301/MB-84.-154/HCD-8
DESPACHO N° 6-COMISION DE :
PRESUPUESTO-IMPUESTO Y HACIENDA

ORDENANZA N° 1045

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA:

ARTICULO N° 1: Fijase como indemnización compensatoria, por la
.....l afectación de sus actividades Privadas, según lo
establecido en la Ley 6266-Artículo 39, a los Consejeros Escol-
lares, la cantidad de 3 y 1/2 (tres y medio) Sueldos Mínimos
del Personal Administrativo de la Municipalidad de Berazategui
a partir del 5 de Diciembre de 1983.

ARTICULO N° 2: Hasta tanto se sancione el Presupuesto para el
..... Ejercicio 1984 AUTORIZASE al Departamento Eje-
cutivo a realizar las adecuaciones Presupuestarias por el gas-
to que origine la presente Ordenanza, con cargo al Presupuesto
del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO N° 3: COMUNIQUESE a quienes corresponda, DESE a publi-
..... cidad al Registro General y cumplido ARCHIVESE.

Berazategui, 27 de Enero de 1984.-

DAVID JOSE MERCADO
SECRETARIO
SECRETARIO
H.C.D. DE BERAZATEGUI



HUGO DANIEL GUERRIERI
PRESIDENTE
H.C.D. DE BERAZATEGUI